



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 28 MAR 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 20 DE MARZO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA:  
**089/2019**

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A.DE C.V.**

DIRECCION: Calle y Colonia La Mascota No 320 San Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2246-8000 2263-0323

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@apacifico.com

CONTACTO: Eugenia Reyes

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Juridico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Grande

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: TELAS PARA EMPLEADOS  
SOLICITUD N° : 046/2019 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-54104

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
93	YARDAS	<b>RENGLON 1 CODIGO 80805440</b> TELA PARA CAMISA UNIFORME DE MOTORISTA, ANCHO (58"-60") (24 JUEGOS DE LINO CELESTE , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA : -13 JUEGOS DE 3 YARDAS Y -12 DE 4.5 YARDAS, ANCHO 60") <b>SE OFRECE: tems 1 80805440 11161703</b> Tela para camisa uniforme de motorista ancho 58"-60" (24 juegos de Lino celeste distribuidos de la siguiente manera: 13 juegos de 3 yardas y 12 juegos de 4.5 yardas ancho 60") Se ofrece tela lino Oxford color celeste 325 ancho 60" Marca IUSA Origen El Salvador Vencimiento: Un año a partir de su uso.	\$3.93	\$365.49
66	YARDAS	<b>RENGLON 4 CODIGO 80805320</b> TELA GRIS PARA PANTALÓN DE UNIFORME DE SECRETARIOS Y GABACHAS DE PERSONAL DE ARCHIVO ANCHO (58"-60") (22 JUEGOS DE 3 YARDAS DE TELA TIPO BONEL GRIS ANCHO 60") <b>SE OFRECE:</b> Ítems 4 80805320 11161703 Tela gris para pantalón de uniforme de secretarios y gabacha de personal de archivo ancho 58"-60" 22 juegos de 3 ydas de tela tipo bonel color gris Se ofrece tela bonel Sincatex 1615 color 130,124,178 ancho 60" Marca Sincatex Origen El Salvador Vencimiento: un año a partir de su uso.	\$3.90	\$257.40
140	YARDAS	<b>RENGLON 6 CODIGO 80805244</b> TELA CELESTE PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA , ANCHO (58"-60") (34 JUEGOS DE DACRON CELESTE DE 4 YARDAS, ANCHO 60")	\$2.35	\$329.00



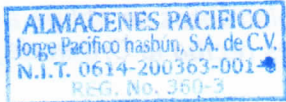
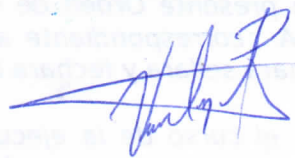
		<b>SE OFRECE:</b> Ítems 6 80805244 11161703 Tela celeste para uniforme del personal de enfermería ancho 58"-60" 35 juegos de dacrón celeste de 4 yardas ancho 60". Se ofrece dacrón celeste 2505 código 305 Ancho 54"-55" Marca IUSA Origen El Salvador Vencimiento: Un año a partir de su uso.		
20	YARDAS	<b>REGLON 8 CODIGO 80805055</b> TELA, ANCHO (58"-60") DIFERENTES COLORES , (5 JUEGOS DE DACRON AMARILLO/CREMA DE 4 YARDAS.)  <b>SE OFRECE:</b> Item 8 80805055 11161703  Tela ancha 58"60" diferentes colores 5 juegos de dacrón amarillo/ crema de 4 yardas. Se envía muestrario de tela Ivana Strech para que escojan los colores. Ancho 58"60"  Marca IUSA Origen El Salvador Vencimiento: Un año a partir de su uso.	\$2.83	\$56.60
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$1,008.49</b>

**SON: UN MIL OCHO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Sr. Carlos Ernesto Domínguez Guardado, Técnico de Recursos Humanos**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Sr. Carlos Ernesto Domínguez Guardado:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra.

**FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN:** 5 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra

  <b>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA</b> DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	  <b>ALMACENES PACIFICO, JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>

**DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:**

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
LAIP: 1 ORIGINAL  
ADMINISTRADOR: 1 COPIA *Elaboro: Vicky de Mena*

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:**

*Victor Manuel Rodriguez Moran*

**Número de DUI:**



**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 089/2019**  
**CONDICIONES DE SUMINISTRO**  
**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables